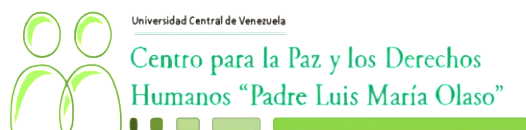


Contribución para el Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal del Periodo de Sesiones N° 40 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre Venezuela



Educación superior y corrupción. Las universidades paralelas en Venezuela

Este informe es una contribución al 3er ciclo del Examen Periódico Universal de Venezuela presentado por EPIKEIA Derechos Humanos; Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA); Centro de Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela (CDHUCV); Comisión de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia, Aula Abierta, y El Pitazo¹. Está dirigido a proveer información sobre violaciones del derecho a la educación superior y el impacto negativo de la corrupción en el disfrute del derecho a la educación, de acuerdo con las obligaciones del Estado venezolano en el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El informe se elaboró con base en la revisión y seguimiento de la legislación y las políticas implementadas por el Estado en las áreas de educación superior, así como en investigación de campo y la realización de entrevistas a investigadores a informantes cualificados.

Correo de contacto: epikeiaddhh@gmail.com

Junio 2021

Contexto

1. A partir del año 2003 el Ejecutivo Nacional, mediante decretos presidenciales comienza a implementar un sistema paralelo de universidades caracterizado por su subordinación al Ejecutivo Nacional y la ausencia de autonomía y libertad académica. Aunque el sistema se origina supuestamente con el objetivo de permitir el acceso a la educación superior de las grandes mayorías, excluidas por razones sociales, económicas y/o geográficas, el sistema se fue desarrollando y consolidando como una red proselitista para adoctrinar en el dogma socialista bolivariano y consolidar el proyecto político revolucionario de Hugo Chávez. Muchos recursos se dilapidaron en programas de ideologización y proselitismo en detrimento de la calidad educativa, acentuando de esta manera la desigualdad y la exclusión que supuestamente se pretendían superar con la implantación de un sistema universitario paralelo.
2. Las instituciones del sistema paralelo universitario ejercen prácticas de discriminación por razones políticas castigando, incluso con la expulsión, a alumnos y profesores que critican el gobierno o la institución universitaria.
3. El nacimiento del sistema paralelo universitario se enmarca en los objetivos del programa gubernamental denominado Plan de la Patria, orientado a la implantación del denominado socialismo bolivariano y a la transformación radical de las universidades.²
4. El sistema se caracteriza por la creación improvisada de nuevas universidades en el periodo que va de 2003 al 2020, y la intervención de otras ya existentes. No hay garantía de calidad académica, comprometiendo el derecho a la educación de calidad y confiscando el desarrollo de la nación.
5. La implantación del sistema paralelo de universidades, supuso la desviación de importantes recursos en programas proselitistas, recursos que dejaron de invertirse en las universidades autónomas en áreas de investigación y docencia.

Políticas violatorias del principio de autonomía universitaria y la libertad académica

6. En Venezuela la autonomía universitaria es reconocida en la Ley de Universidades vigente y en 1999 se incorpora a la Constitución Nacional como principio legal, sin embargo, en 2003 el Estado implementa la creación de un gran sistema paralelo de educación superior que no es autónomo y está subordinado al Ejecutivo Nacional.
7. Este sistema, a través de las *Misiones gubernamentales Sucre y Alma Mater* crea, entre 2003 y 2019, 30 nuevas universidades como la Universidad Bolivariana de Venezuela; las Universidades Politécnicas Territoriales (UPT), la Universidad Bolivariana de los Trabajadores, la Universidad Nacional Experimental de los Pueblos del Sur y los Complejos Universitarios Socialistas Alma Mater. La mayoría de estas universidades creadas en el sistema paralelo resultaron de transformaciones de instituciones ya existentes y son pocas las que tienen sedes construidas por el gobierno.

8. Este sistema no autónomo de nuevas universidades nace con la premisa de transformar radicalmente el sistema de educación superior para adecuarlo a la ideología del denominado socialismo bolivariano del siglo XXI, así como la de ampliar el acceso a la educación superior de personas en condición de vulnerabilidad por razones económicas, geográficas o culturales.³
9. La creación de un sistema paralelo universitario supuso no solo la creación de nuevas universidades no autónomas sino también la intervención de universidades ya existentes. Para 2019, al menos 9 universidades experimentales y 22 institutos y colegios universitarios habían sido intervenidos y absorbidos dentro del sistema paralelo.
10. Estas políticas han deteriorado la autonomía del sistema educativo superior al extremo de que para 2021 en el país el 86% de sus universidades no son autónomas y son controladas directamente por el Ejecutivo Nacional, el cual interviene en el diseño de sus programas curriculares y designa y remueve, discrecionalmente, a sus autoridades.⁴
11. Las universidades del sistema paralelo carecen de autonomía universitaria y al estar subordinadas al Ejecutivo Nacional sus *pensum* y programas de estudio son proselitistas en el sentido de que deben estar alineados con los objetivos políticos del gobierno contemplados en el Plan de la Patria y orientados a la profundización de la revolución bolivariana.⁵
12. En efecto, el Plan de la Patria 2019-2025 reafirma el compromiso del Estado con la universidad socialista y popular para crear conciencia liberadora en contra de los intereses de la burguesía.⁶
13. El Estado ha resaltado como logro de este sistema la masificación de la matrícula universitaria, no obstante, estas universidades, además de carecer de autonomía, no tienen calidad académica, y tanto estudiantes como profesores están sometidos al control político del Estado a través de actos proselitistas y lealtad política.
14. Respecto a la matrícula, si bien el Poder Ejecutivo Nacional atribuyó a este sistema paralelo haber alcanzado una matrícula de 83% en el 2013, entre las más altas del mundo, no existe data oficial que confirme ese registro ni indicadores de permanencia, deserción y desempeño académico. José Luis Berroterán, rector de la Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Rómulo Gallegos, indicó el 2 de febrero de 2021 que en las universidades ligadas directamente a la administración de Maduro, la matrícula de alumnos ha pasado de 600.000 estudiantes a 3.200.000 de alumnos de acuerdo a informaciones que arrojó el más reciente censo universitario de 2020.⁷
15. Según las estadísticas oficiales la matrícula de la Universidad Bolivariana de Venezuela entre 2010 y 2017 ha disminuido 88%.⁸ No existe data oficial actualizada a 2021.

16. Las universidades del sistema paralelo, en nombre de la inclusión y la igualdad, perpetúan la desigualdad, son fraudulentas al otorgar títulos que no están respaldados académicamente, de manera que impiden la incorporación de sus egresados al mercado laboral global, viéndose obligados a optar únicamente a las ofertas de empleo del Estado.
17. El sistema paralelo universitario impacta negativamente en la calidad de la educación. No hay ninguna exigencia de carácter académico para ingresar a las universidades del sistema paralelo ni como estudiante ni como profesor.⁹
18. En 2014, la Academia Nacional de Medicina alertó sobre los estudios que se imparten en la Universidad Bolivariana de Venezuela como parte del programa de Medicina Integral Comunitaria por considerar que su pensum es deficiente y con un alto contenido ideológico, y que fueron diseñados a espaldas del Consejo Nacional de Universidades (CNU).¹⁰
19. La implementación del sistema paralelo de educación superior no autónomo no sólo impacta negativamente la calidad educativa, sino que crea órganos paralelos de representatividad universitaria sometidos al gobierno, con el objetivo de socavar la autonomía universitaria y la gobernabilidad en las universidades autónomas. Estos órganos están compuestos por cuadros del gobierno y son financiados directamente por éste.¹¹
20. Las convenciones colectivas que rigen las relaciones laborales de los universitarios con el Ministerio de Educación Universitaria han sido aprobadas por estos órganos paralelos sin participación de los órganos de representatividad de las universidades autónomas.¹²
21. La investigación Universidades en rojo de El Pitazo y Connectas determinó que desde 2005 el gobierno ha ejecutado al menos 18 acciones para limitar las funciones o violar la autonomía de las universidades que se resisten a su control. La más reciente, implementada desde marzo de 2021, fue quitarles la competencia de pagar sus nóminas y transferirla a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (Opsu), con el anuncio de que el objetivo final es hacer los pagos de nómina a través del Sistema Patria.

Incumplimiento con la obligación de garantizar una educación de calidad en una sociedad democrática

22. El sistema de universidades no autónomas se crea con fines de proselitismo y adoctrinamiento, con escaso margen para el pluralismo de las ideas y la disidencia política e ideológica, tan deseables en una democracia.
23. Por otra parte, este sistema está al margen de los estándares internacionales de calidad académica. El Sistema de Acreditación y Supervisión Universitaria (SESA) creado en 2013 para evaluar las instituciones de educación superior en Venezuela, no se ajusta a las normas estandarizadas, sino que sigue los criterios impuestos por el Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Educación Universitaria.¹³

24. Las universidades del sistema paralelo no aparecen en los rankings universitarios internacionales que miden la calidad académica en las instituciones de educación superior a nivel mundial. En 2012, el viceministro de Planificación Estratégica del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, en una reunión con el IESALC/Unesco en Caracas, señaló que: ‘nuestro gobierno se ha expresado con firmeza en contra del sistema de ranking planteado por organismos internacionales.’¹⁴

Prácticas de discriminación y censura en las universidades del sistema paralelo

25. En el sistema paralelo de universidades no autónomas criticar las políticas del gobierno o expresarse libremente puede acarrear la expulsión de estudiantes y profesores.
26. **Leonardo Isaac Lugo**, estudiante de Economía de la Universidad Politécnica Experimental de las Fuerzas Armadas (UNEFA) en el estado Falcón, fue expulsado de la Universidad en octubre del 2016 debido a que las autoridades consideraron que era una falta grave de conducta cargar un brazalete con el nombre de Henrique Capriles, líder de la oposición y ex candidato presidencial.¹⁵
27. El 03 de noviembre de 2016, **Rafael Avendaño** fue expulsado de la Universidad Bolivariana de Venezuela, en la que cursaba la carrera de Medicina Integral Comunitaria. La razón por la que fue expulsado fue el haber colocado un canal comercial diferente al oficial del Estado, en la televisora del consultorio donde recibía sus clases prácticas.¹⁶
28. **Carlos Azuaje**, estudiante de la Licenciatura en Ciencias del Fuego en la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) núcleo Mérida, obtuvo el mayor promedio entre los alumnos de su promoción. En consecuencia, le correspondía dar el discurso de grado en representación de sus compañeros de promoción. Sin embargo, las autoridades de la universidad le indicaron que el discurso debía contener propaganda política a favor del gobierno revolucionario. Debido a su renuencia a dar este tipo de discurso el director de ese núcleo universitario le impidió asistir al acto de su graduación pautado para el 7 de octubre de 2017.¹⁷
29. El 25 de enero de 2019, **Franklin Camargo**, estudiante de medicina de la Universidad Experimental de los Llanos Occidentales Rómulo Gallegos (UNERG), núcleo San Juan de Los Morros, estado Guárico, fue expulsado por cuestionar a su profesor de Fisiopatología quien, en lugar de impartirles los contenidos de la asignatura, dedicaba la clase a hacer proselitismo político a favor del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) y adoctrinar a los alumnos en la ‘ideología bolivariana revolucionaria’. Franklin Camargo, además denunció que el Decano de la Facultad de Medicina había señalado que: “Esta universidad es chavista y revolucionaria y si no te gusta, vete”.¹⁸

30. El 14 de febrero de 2019, un grupo de estudiantes de la UNEFA núcleo Cagua, estado Aragua, denunció que fueron amenazados con no dejarlos graduar o ser expulsados de la institución universitaria si no firmaban carta de apoyo y reconocimiento a Nicolás Maduro.¹⁹
31. El 6 de marzo de 2019 **Alí Domínguez**, quien fuera vocero estudiantil de la Universidad Bolivariana de Venezuela, sede Caracas, donde se graduó de comunicador social, falleció por traumatismos. Fue hallado muerto en una autopista de la ciudad de Caracas el 1 de marzo de 2019. Según la prensa, había denunciado hechos de corrupción en esa Universidad y había sido amenazado y golpeado.²⁰ La organización no gubernamental de Promoción y Educación en Derechos Humanos (PROVEA) manifestó el 6 de marzo su preocupación por la muerte del dirigente Alí Domínguez y exigió el inicio de una investigación para esclarecer el hecho, sin embargo, hasta los momentos permanece impune.²¹

Corrupción y desviación de recursos

32. La implementación de un sistema paralelo no solo impacta negativamente en la calidad educativa y ejerce prácticas de discriminación por razones políticas, sino que ha sido un mecanismo para desviar dineros públicos en detrimento de las universidades autónomas y para la corrupción.
33. Entre 2004 y 2017 se destinaron US \$2.248 millones para financiar propaganda política en el sistema paralelo universitario. En la Misión Sucre y la Universidad Bolivariana de Venezuela, se gastaron US \$1.842 millones; en los programas del Ministerio de Educación Universitaria casi US \$377 millones fueron destinados a financiar programas proselitistas dentro de esas universidades; y US \$29 millones por vía de créditos extrapresupuestarios, fueron gastados evadiendo la auditoria de la Asamblea Nacional que exige la Constitución Nacional²².
34. Entre 2010 y 2017, los proyectos proselitistas contemplados en el plan de la patria, a los cuales fueron destinados US \$377 millones se describen en las leyes de presupuesto como: 1. **proyección comunicacional del gobierno bolivariano**; 2. desarrollo de políticas de uso de servicios estudiantiles con **visión socialista**; 3. consolidación de la educación superior en el **marco de la revolución bolivariana**; 4. profundización de la **democracia protagónica revolucionaria**; 5. fortalecimiento de la revolución bolivariana dentro de los espacios universitarios, 6. Desarrollo de “programas universitarios” sobre formación ética, transformación social y **producción socialista, marco de la construcción del socialismo del siglo XXI**.²³
35. Entre 2004 y 2017 se destinaron por vía de presupuestos anuales más de US \$32.916 millones a las instituciones de educación superior bajo el control gubernamental, agrupadas desde 2007 en la Asociación de Rectores Bolivarianos (Arbol), dicha asociación está conformada por simpatizantes del gobierno. En ese período, la Misión Sucre recibió presupuestos por distintos ministerios y por vía de créditos adicionales por un total de US \$7.167 millones.²⁴

36. Mientras que el Ministerio de Educación Universitaria financiaba la implantación del sistema paralelo universitario, simultáneamente hizo recortes presupuestarios en las universidades autónomas. El gobierno ha implementado una política de asfixia financiera, pues desde 2007 reconduce los presupuestos de estas universidades, que reciben los recursos devaluados debido a la hiperinflación y los montos recibidos no llegan a 10% de lo solicitado. Cabe destacar que son las universidades autónomas las que generan el 80% de la investigación que se hace en el país.²⁵
37. En 2008 el gobierno de Hugo Chávez aprobó la asignación de US \$ 86 millones para iniciar la construcción de 10 de las 27 nuevas universidades que prometía la Misión Alma Mater. Diez años después, en 2018, solo una se inauguró, con una infraestructura inconclusa. Es la Universidad Alma Mater de Lara, bautizada con el nombre de Martin Luther King. La mitad de su obra está paralizada. La investigación Universidades en Rojo de El Pitazo y Connectas constató, a través de documentos oficiales, la asignación de más de US \$782 millones para la construcción de estas 10 universidades, entre 2007 y 2018.²⁶
38. Entre los años 2004 2017 solo se invirtieron US \$26 millones en materiales y suministros para todas las universidades adscritas al Ministerio de Educación Universitaria, de hecho en 2017, esta partida apenas representaba el 1,6% del presupuesto que se destinó por el mismo concepto en 2004.²⁷ En cuanto a los recursos financieros para la adquisición de libros y materiales de enseñanza e investigación, en 2004 el presupuesto disponible para ello era de US\$ 15,7 millones, mientras que en 2017 la misma partida fue de US \$7.583 dólares, es decir, apenas 0,05% del presupuesto del año 2004. De hecho, en 2017, solo se destinaron US \$3 dólares para la compra de libros y revistas de todas las universidades del país.²⁸

Recomendaciones

- a. Transformar el sistema de paralelo de universidades no autónomas de manera que alcancen plenamente su autonomía.
- b. Cesar toda práctica de discriminación por razones políticas en las universidades paralelas no autónomas.
- c. Adecuar los programas de estudio de manera que sean acordes con los estándares de calidad universitaria.
- d. Respetar y promover el principio de autonomía universitaria como condición necesaria para la libertad académica y la vida en democracia.
- e. Cumplir con la garantía de acceso a la educación superior de calidad en todas las universidades.
- f. Garantizar una educación plural, que capacite a las personas para vivir en una sociedad libre que respete los derechos humanos.

- g. Cesar la intervención por parte del Ejecutivo Nacional de universidades e institutos universitarios e impulsar su autonomía.
- h. Adecuar las universidades paralelas a los estándares internacionales de calidad académica que garanticen el acceso sin discriminación a la educación superior de calidad.
- i. Investigar y sancionar a los responsables del desvío, malversación y otros actos de corrupción que han afectado gravemente la disponibilidad, accesibilidad y calidad de la educación superior en Venezuela.

Notas

1Epikieia Derechos Humanos (EPIKEIA). Creada en mayo de 2017. Es una organización no gubernamental que se dedica a la promoción y defensa del acceso a la justicia, la institucionalidad democrática, la libertad académica, autonomía universitaria y del derecho a la ciencia. Su misión se centra fomentar los valores ciudadanos, democráticos y derechos humanos en contextos no democráticos. Epikieia Derechos Humanos promueve de forma didáctica la cultura de derechos humanos con pluralidad, independencia e imparcialidad con perspectivas al goce y disfrute de todos los derechos para todas las personas. Realiza labores de investigación, documentación, seguimiento y sistematización de violaciones de derechos humanos. Brinda asistencia jurídica a víctimas de violaciones de derechos humanos en el ámbito nacional e internacional a través de estrategias de litigio ante los órganos de protección. Epikieia Derechos Humanos forma parte de redes locales y nacionales de derechos humanos. Correo: epikeiaddhh@gmail.com Página web: <http://epikeiaddhh.org/>; **Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODH-ULA).** Creado en marzo de 2014 y dedicado a la promoción y defensa de la libertad académica, autonomía universitaria y del derecho a la ciencia. Es una organización que contribuye con la documentación, denuncia y difusión de las violaciones a los derechos humanos. Es una organización que está enfocada ser referentes locales, nacionales e internacionales que promueve la cultura de derechos humanos, con autonomía, pluralidad, independencia e imparcialidad. Específicamente lleva a cabo actividades de documentación, monitoreo, seguimiento, asistencia jurídica y educación en derechos humanos en los estados Mérida, Táchira y Trujillo. Realiza litigio estratégico y ha participado en audiencias públicas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Contribuyó con información sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria en el Segundo Ciclo del Examen Periódico Universal sobre Venezuela en 2016. El ODH-ULA forma parte de redes locales y nacionales de derechos humanos. Correo: odhula@gmail.com Página web: www.uladdhh.org.ve; **Centro para la Paz y los Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela (CPDHUCV).** Creado en 1986, es una dependencia universitaria de la Universidad Central de Venezuela sobre educación, investigación y defensa de los derechos humanos, cultura de paz, democracia, libertad académica y promoción y defensa de los (DESC), Mantiene alianzas con Centros de DDHH universitarios y organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los DDHH. Forma parte del Foro por la Vida, agrupación de organizaciones de DDHH más antiguas del país. Fundador del premio de DDHH en Venezuela junto a la Embajada de Canadá. Es parte de la Red Académica Especializada de la CIDH y la Red internacional de promotores ODS. Página Web: <http://www.ucv.ve/navegacion-horizontal/areas/areas-generales/de-interes/centro-para-la-paz-y-derechos-humanos-ucv/quienes-somos.html> ; **Comisión de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia (Comisión de DDHH de la FCJP- LUZ).** Fundada 2014. Funge como dependencia de asistencia a universitarios víctimas de violaciones de derechos humanos e investigación en las áreas temáticas del Derecho Internacional y los Derechos Humanos, destinada a la formulación y ejecución de proyectos y programas de investigación, extensión y servicio comunitario, la difusión y divulgación de sus resultados, y la organización de eventos académicos nacionales e internacionales; **Aula Abierta (AA).** Creada en 2016. Organización no gubernamental, fundada en el año 2016, que trabaja por la defensa de los universitarios en Latinoamérica, a través de iniciativas de promoción y defensa de los derechos humanos en el ámbito universitario, especialmente la libertad académica, el derecho a la educación de calidad y la libertad de

asociación y reunión pacífica. Ha participado en varias audiencias ante la CIDH. Fue recomendada por el CDESC a estatus consultivo y es miembro de la Red Académica Especializada de Cooperación Técnica de la CIDH.

Página

web: <http://aulaabiervenezuela.org/>

<http://derechosuniversitarios.org/> / <https://libertadacademica.org/> Correo

electrónico: aulaabiervave@gmail.com; **El Pitazo**. Fundada 2014. Sitio de noticias independientes de Venezuela. El nombre «pitazo» se refiere a uno de los nombres con los que es conocido el concepto de denuncia de irregularidades. Es parte de los medios latinoamericanos de la Rebel Alliance, con Tal Cual y Runrunes. Correo: elpitazoweb@gmail.com. Página web de contacto: www.elpitazo.net

² Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) 2021. Plan de la patria 2019-2025: Consolidación del sistema universitario paralelo en Venezuela. Disponible en:

<https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2021/03/06/informe-plan-de-la-patria-2019-2025-consolidacion-del-sistema-universitario-paralelo-venezuela/>

³ Ley de presupuesto para el ejercicio fiscal 2004. Ministerio para la Educación Superior. Gaceta oficial extraordinaria número 5678 del 16/12/2003. 2014, pp. 3 -4. Sección Ministerio para la Educación Superior.

⁴ Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) (2019): El sistema paralelo universitario en Venezuela, 2003-2019. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2019/04/30/informe-el-sistema-paralelo-universitario-en-venezuela-2003-2019/>

⁵ Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. N° 39.148. (27 de marzo de 2009). Disponible en: <https://studylib.es/doc/6138019/gaceta-n%C2%BA-39.148-del-27-de-marzo-de-2009>

⁶ Ministerio del Poder Popular Para la Planificación. Plan de la Patria 2025. Disponible en: <http://www.mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2019/04/Plan-Patria-2019-2025.pdf>

⁷ Tal Cual. (02 de febrero de 2021). Régimen de Maduro prepara nueva Ley de Universidades ajustada a su medida. Disponible en: <https://talcualdigital.com/regimen-de-maduro-prepara-nueva-ley-de-universidades-ajustada-a-su-medida/>

⁸ Datos abiertos Venezuela. 2021. Educación. Egresados Universidad Bolivariana de Venezuela. Fecha de consulta: 26/06/2021. Disponible en: <http://www.datos.gov.ve/dataset/egresados-universidad-bolivariana-de-venezuela>

⁹ Albornoz, O. Los estándares de calidad en la universidad, una reflexión inspirada por las tácticas de acceso estudiantil en Venezuela y la disminución correspondiente en las estrategias de producción de conocimiento . Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/122/12216104.pdf>

¹⁰ El Impulso. (21 de enero de 2014). Academia de medicina cuestiona a médicos integrales comunitarios. Disponible en: <https://www.elimpulso.com/2014/01/21/academia-de-medicina-cuestiona-a-medicos-integrales-comunitarios/>

¹¹ Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) (2019): El sistema paralelo universitario en Venezuela, 2003-2019. PP. 16-17. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2019/04/30/informe-el-sistema-paralelo-universitario-en-venezuela-2003-2019/>

¹² Aula Abierta. APUCV: la discusión de la cuarta CCU sin FAPUV busca mantener la condición salarial actual. Disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2021/06/10/apucv-la-discusion-de-cuarta-ccu-sin-fapuv-busca-mantener-la-condicion-salarial-actual/>

¹³ Albornoz, O., La universidad ¿reforma o experimento? El discurso académico contemporáneo según las perspectivas de los organismos internacionales: los aprendizajes para la universidad venezolana y latinoamericana. IESALC, 2013, p. 8-9.

¹⁴ Ibid., p.9 nota 1.

¹⁵ Aula Abierta. [@AulaAbiertaVEV] El estudiante @Isadafaq “por expresar mi malestar fui perseguido y hostigado en UNEFA “. Disponible en: https://twitter.com/AulaAbiertaVE/status/867786004442349568_y_Aula_Abierta_2019. Aula Abierta: Gobierno neutraliza a la juventud universitaria y al liderazgo estudiantil en Venezuela. Disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2019/02/12/gobierno-neutraliza-a-la-juventud-universitaria-y-al-liderazgo-estudiantil-en-venezuela/>

¹⁶ Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). 2019. Prácticas de discriminación por razones políticas en Venezuela. Disponible en: <http://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2019/02/Informe-Casos-Prácticas-de-discriminación-por-razones-pol%C3%ADticas-en-Venezuela-Descargar.pdf>

¹⁷ Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. (ODHULA) 2019. El sistema paralelo universitario en Venezuela 2003-2019. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2019/04/30/informe-el-sistema-paralelo-universitario-en-venezuela-2003-2019/>

- 18 Aula Abierta. (2019). Imposición ideológica y protestas Disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2019/01/30/imposicion-ideologica-y-protestas-enero2019/>
- El Pitazo. (27 de enero de 2019). Estudiante de la Rómulo Gallegos denuncia expulsión por razones políticas. Disponible en: <http://elpitazo.net/los-llanos/estudiante-de-la-romulo-gallegos-denuncia-expulsion-por-razones-politicas/>
- 19 Crónica uno. (15 de febrero de 2019). Estudiantes de la Unefa Cagua son amenazados con expulsión si no firman a favor de Nicolás Maduro. Disponible en: <http://cronica.uno/estudiantes-unefa/>
- 20 Tal Cual. (06 de marzo de 2019). Muere dirigente oficialista que había denunciado corrupción en la UBV. Disponible en: <https://talcualdigital.com/index.php/2019/03/06/asesinan-a-dirigente-oficialista-que-habia-denunciado-hechos-de-corrupcion-en-la-ubv/>
- 21 Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos. PROVEA (2019). ¿Le ocurrió a Alí Domínguez lo mismo que pudo ocurrirle a Alcedo Mora? Disponible en: <https://provea.org/actualidad/le-ocurrio-a-ali-dominguez-lo-mismo-que-pudo-ocurrirle-a-alcedo-mora/>
- El Carabobeño. (06 de marzo de 2019). Provea repudia muerte del chavista disidente Alí Domínguez tras estar desaparecido. Disponible en: <https://www.el-carabobeno.com/provea-repudia-muerte-del-chavista-disidente-ali-dominguez-tras-estar-desaparecido/>
- 22 Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. (ODHULA) 2019. El sistema paralelo universitario en Venezuela 2003-2019. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2019/04/30/informe-el-sistema-paralelo-universitario-en-venezuela-2003-2019/>
- 23 Leyes de presupuesto de la nación 2004-2017.
- 24 El Pitazo y Connectas. (27 de mayo de 2021). Universidades en rojo. Asfixia, control y estafa chavista en la educación superior venezolana. Disponible en: <https://alianza.shorthandstories.com/UNIVERSIDADES-EN-ROJO/index.html>
- 25 Avalos, I, et al. INVESTIGANDO EN VENEZUELA Capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación Para Superar la Crisis en Venezuela. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/346919947_INVESTIGANDO_EN_VENEZUELA_Capacidades_de_Ciencia_Tecnologia_e_Innovacion_Para_Superar_la_Crisis_en_Venezuela
- 26 El Pitazo y Connectas. (27 de mayo de 2021). Universidades en rojo. Asfixia, control y estafa chavista en la educación superior venezolana. Disponible en: <https://alianza.shorthandstories.com/UNIVERSIDADES-EN-ROJO/index.html>
- 27 Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. (ODHULA) 2019. El sistema paralelo universitario en Venezuela 2003-2019. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2019/04/30/informe-el-sistema-paralelo-universitario-en-venezuela-2003-2019/>
- 28 Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. (ODHULA) 2019. El sistema paralelo universitario en Venezuela 2003-2019. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2019/04/30/informe-el-sistema-paralelo-universitario-en-venezuela-2003-2019/>